



REGIÓN METROPOLITANA

RECONOCE EL CAMBIO DE MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO A GRATUITO A CONTAR DEL AÑO ESCOLAR 2018, POR CUMPLIRSE LA CONDICIÓN DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY N° 20.845, RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA.

Solicitud N°

25 ENE 2018

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000336

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educativos que Reciben Aportes del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos; en la ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; en el decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, que Aprueba Reglamento que Establece los Procedimientos para Poner Término al Financiamiento Compartido, de Conformidad a los Artículos Vigésimo Primero Transitorios y Siguyentes de la ley N° 20.845; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, los artículos vigésimo primero transitorio de la ley N° 20.845 y 4° del decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, establecen que los establecimientos educativos con financiamiento compartido podrán seguir afectos a dicho régimen hasta el año escolar en el cual el cobro máximo mensual promedio por alumno sea igual o inferior al aporte por gratuidad establecido en el artículo 49 bis del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, calculado en unidades de fomento, sin perjuicio de que puedan voluntariamente solicitar su cambio de financiamiento a gratuito.

2°.- Que, conforme a las normas ya citadas, desde el año escolar en que se cumple la condición de que el cobro máximo mensual promedio

por alumno sea igual o inferior al aporte por gratuidad, el establecimiento no podrá seguir afecto al régimen de financiamiento compartido.

3º.- Que, para la determinación del cumplimiento de la condición anterior en el año 2018, el valor de la unidad de fomento será el que correspondió a tal indicador al 31 de agosto del año 2017.

4º.- Que, de acuerdo a los artículos vigésimo segundo transitorio de la ley N° 20.845 y 6º del decreto N° 478, de 2016, del Ministerio de Educación, a más tardar el 25 de enero de cada año, la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Educación elaborará una resolución que dé cuenta de los establecimientos educacionales que cumplen con la condición ya citada, y, procediendo a su cambio de financiamiento al gratuito reglado en el Título I del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

5º.- Que, los establecimientos educacionales que se indican en el artículo 1º de esta resolución, se encuentran en la situación descrita, esto es, su cobro máximo mensual promedio por alumno es igual o inferior al aporte por gratuidad establecido para el año 2018;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconócese el cambio de modalidad de financiamiento compartido a gratuito a contar del año escolar 2018, por cumplirse la condición establecida en el artículo vigésimo primero transitorio de la ley N° 20.845, esto es, el cobro máximo mensual promedio por alumno es igual o inferior al aporte por gratuidad, respecto de los siguientes establecimientos educacionales:

Sostenedor	RUT	RBD	Establecimiento	Cobro	Tipo Enseñanza	Desde Nivel	Hasta nivel	Cobro mensual máximo por alumno año 2018 (UF)	Valor aporte por gratuidad año 2018
SOC.CENT.DE EST.Y DES.INTEGRAL DEL NINO LTDA.	88023600-8	8721	ESCUELA PARTICULAR ESPECIAL CEDIN	Unico				0,351	0,45 USE
SERVICIOS EDUCACIONALES MIDEZ LIMITADA	76017627-3	9533	ESCUELA BASICA PARTICULAR RAINBOW SCHOOL	Unico				0,1569	0,45 USE
SOCIEDAD ANONIMA CERRADA COLEGIO CAMINITO S.A	76292760-8	9574	ESCUELA BASICA PARTICULAR CAMINITO	Unico				0,3356	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Básica	2°	8°	0,2281	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Básica	1°	1°	0	0,45 USE
CENTRO EDUCACIONAL SANTA ROSA LTDA	79.563.200 - K	9786	ROSA MARCKMANN DE GONZALEZ	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder	0	0,45 USE

SOC.CENTRO EDUC.MARIA GRICELDA VALLE	78.055.910 - 1	9834	COLEGIO POLITEC. MARIA GRISELDA VALLE S.	Unico					0,274	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL ARREDONDO ZARATE S.A.	76.107.546 - 2	10063	ESCUELA PARTICULAR CARMEN CHACON	Unico					0,3786	0,45 USE
ESTHER ELIZABET VIEDMA CANDIA	5.127.592 - 6	10152	ESCUELA PARTICULAR ANDANTINO	Unico					0,3405	0,45 USE
SOC.EDUC.PENAILILLO, ARDILES,Y CASTRO LTD	78.348.610 - 5	10346	ESCUELA BASICA INES DE SUAREZ	Unico					0,3698	0,45 USE
FUNDACION EDUCACIONAL JOSE ABELARDO NUÑEZ	65.146.175 - 8	10621	ESCUELA JOSÉ ABELARDO NUÑEZ N°2	Unico					0,2952	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO SANTA MARIA DE COLINA S.A.	77.725.370 - 0	11837	ESCUELA SAINT MARY SCHOOL	Unico					0,2858	0,45 USE
SOC.EDUC.LICEO COMERC.PART.SAN PABLO LTD	78.762.810 - 9	11923	INSTITUTO COMERCIAL SAN PABLO	Unico					0,414	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Básica	2°	8°		0,3101	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Básica	1°	1°		0,1507	0,45 USE
GESTION EDUCACIONAL LIMITADA FEDERICO ERRAZURIZ	78.496.150 - 8	12122	ESCUELA EDUCADORA GABRIELA MISTRAL	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder		0	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL ROGA & AGUILAR LIMITADA	76.243.787 - 2	16795	ESCUELA BASICA N°231 LA VILLETTE 1	Unico					0,2344	0,45 USE
EDUCACION CLAUDIA PAOLA MANOSALVA GONZALEZ E.I.R.L.	76.331.603 - 3	20338	ESC.PARV.N° 2465 ARTISTICO NUEVO SOL	Unico					0,36015	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL EDUCME	65.135.202 - 9	24707	ESCUELA BASICA ACADEMIA MALLOCO	Unico					0,3629	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL INMACULADA CONCEPCION LIMITADA	76.114.858 - 3	25255	ESCUELA INMACULADA CONCEPCION	Diferenciado	Básica	1°	8°		0,4129	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Diferenciado	Media HC	1°	4°		0,212	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	kinder		0,212	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL SANTA ROSA DE RENCA	65.143.112 - 3	25303	CENTRO EDUCACIONAL LAURA VICUNA	Unico					0	0,45 USE
SERVICIOS EDUCACIONALES FRANCISCO DE ASIS LIMITADA	76.378.613 - 7	25346	ESCUELA PARVULARIA PARTICULAR FRANCISCO DE AS	Unico					0,3082	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL LUCO Y LUCO LIMITADA	77.362.660 - K	25392	ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR ANGELES	Unico					0,3144	0,45 USE
CONGREGACION HERMANAS ANGELICAS DE SAN PABLO	72.470.800 - 5	25507	ESC. BASICA PARTICULAR SAN PABLO	Unico					0,4137	0,45 USE

CORPORACION EDUCACIONAL SAN JORGE DE PUDAHUEL	65.147.046 - 3	25576	ESCUELA BASICA PART. SAN JORGE DE PUDAHUEL	Unico					0,3439	0,45 USE
SOCIEDAD EDUC. JARDIN DEL ARCO IRIS LTDA	76.008.520 - 0	25976	ESC. BASICA JARDIN DEL ARCO IRIS	Unico					0,3661	0,45 USE
SOC. EDUC. CALDERON HMNOS. LTDA.	76.174.810 - 6	26025	COLEGIO SANTA BARBARA COLLEGE	Unico					0,4013	0,45 USE
ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI LTDA	76.166.103 - 5	26088	ESCUELA DE PARVULOS SANTA GEMITA DE GALGANI	Unico					0,2859	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL ALDEBARAN	65.145.116 - 7	26097	ESCUELA ESP. ALDEBARAN	Unico					0,3267	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL MI SOL	65.094.019-9	26141	ESCUELA DE PARV. MI-SOL	Unico					0,3712	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico					0,39328	0,45 USE
SOCIEDAD EDUCACIONAL PASITOS SPA	76.118.071-1	26310	ESCUELA DE PARVULOS PASITOS DE QUILICURA	Unico	---	---	---		0,39328	0,45 USE
CORPORACION EDUCACIONAL INSTITUTO RAMON FREIRE	65.143.104 - 2	26465	COLEGIO INSTITUTO RAMÓN FREIRE	Diferenciado	Parvularia	Pre-Kinder	Pre-kinder		0,0529	0,45 USE
EMPRESA EDUC. BLANCA VIOLET SALGADO ARIAS EIRL	76.895.090 - 3	31395	LICEO POLIVALENTE DE CASAS VIEJAS MIGUELINA M	Diferenciado	Parvularia	Pre-Kinder	Pre-kinder		0,1585	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE
COMPLEJO EDUC.NUEVA AURORA DE CHILE LTDA	79.903.500 - 6	10352	ESC.BASICA PART. NUEVA AURORA DE CHILE	Diferenciado	Parvularia	Prekinder	Kinder		0,38853	0,45 USE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a los sostenedores de los establecimientos educacionales señalados en el artículo 1º de esta resolución.

“ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el sitio web www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación”



GLORIA MUÑOZ SAINZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN (S)
REGIÓN METROPOLITANA

[Signature]
 APO/MVAR/MCL/mcl
 Distribución:

- Destinatarios
- Gabinete Secretaría Regional Ministerial de Educación
- Departamentos Provinciales de Educación respectivos
- Coordinación Nacional de Subvenciones
- Unidad Regional de Subvenciones
- Unidad de Reconocimiento Oficial
- Oficina de Partes
- Total

Expediente